

El IGAC solicita un cambio estructural al catastro de Antioquia

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), como autoridad catastral, y con el propósito de armonizar con los catastros descentralizados del país, solicitó al Catastro de Antioquia revisar su producción de información catastral, para que esta labor no se produzca desde los municipios y retorne al orden departamental.

Miércoles 4 de diciembre de 2013 - Ajustar el procedimiento catastral a las competencias institucionales y fortalecer los equipos técnicos de catastro para que puedan realizar su labor como corresponde, son algunas de las reformas solicitadas por el director general del IGAC, Juan Antonio Nieto Escalante, al gobernador de Antioquia, Sergio Fajardo, como resultado de la visita de evaluación efectuada recientemente por el IGAC.

Según se determinó en dicha evaluación realizada a la Dirección de Sistemas de Información del Catastro de Antioquia (DSIC), son los municipios los que vienen adelantando este tipo de procesos, cuando no es de su capacidad legal.

Estas conclusiones están contenidas en el informe titulado “Revisión, análisis y verificación de los procesos catastrales de la Dirección de Sistemas de Información y Catastro – DSIC”, elaborado por una comisión técnica del IGAC, adelantada en el mes de julio del presente año.

“Es muy urgente y conveniente revisar a fondo la relación entre los municipios y la Dirección de Sistemas e Información del Catastro de la Gobernación de Antioquia (DSIC), pues no es legal, ni técnico, que los municipios desempeñen, en la práctica, funciones catastrales”, manifestó el Director General del IGAC al tiempo de expresar que la posible solución, sea la de “oficializar, por parte del departamento, en acuerdo con los municipios, la creación de Oficinas Delegadas de la DSIC”.

Nieto Escalante, reseñó, además, la importancia y necesidad de la información catastral como base para el cobro y recaudo del impuesto predial, principal fuente de recursos fiscales en los entes territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y, vía el patrimonio, el erario nacional.

En el documento, se analizan los diferentes procesos que lleva a cabo el catastro descentralizado de Antioquia. En la síntesis del Director General del IGAC, contenida en la presentación de este trabajo, señala otras reformas necesarias, como las siguientes:

- Recuperar la información histórica que existe en los archivos de los municipios, sobre todo en virtud de los requerimientos de los procesos de restitución de tierras que se están llevando a cabo en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011;
- Perfeccionar la planeación y el control de las actividades para garantizar su culminación a tiempo, máxime en lo que atañe a la elaboración de las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y
- Revisar la Resolución No. 197 de 2012, en lo relativo a los requisitos y documentos necesarios para los diferentes trámites de los usuarios ante la DSIC, puesto que se observan algunas acciones que podrían ser contrarias a la Ley y a la normatividad vigentes.

El Director del IGAC observa que esta reforma resulta muy oportuna dado que el catastro en el país “está viviendo un reto histórico por las múltiples exigencias que se le hacen desde diversos escenarios.” Entre ellas, señaló, por ejemplo, las derivadas de una “anhelada” negociación de paz, las peticiones e informaciones exigidas por una política de tierras sin precedentes, y el ajuste estructural de los Planes de Ordenamiento en numerosos entes territoriales.

El IGAC destacó el significativo avance que representa la creación de la Oficina Virtual de Catastro para la gestión departamental y señaló que se compagina, de manera adecuada, con el Sistema Nacional Catastral, que será puesto en operación en enero de 2014.

Por último, sugiere “formular un plan de medidas correctivas de las diversas situaciones inconvenientes que se evidenciaron en la visita de la comisión revisora. Para tal fin, el IGAC está presto a cooperar en aquello que sea necesario”, acotó Nieto Escalante.

Mayores informes

Carolina Pineda
Oficina de Comunicaciones IGAC
Móvil: 310 476 12 16
prensa@igac.gov.co